DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.328 | Martes 16 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2172709

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	882,72	1,0000
CORONA CHECA	37,20	23,7295
CORONA DANESA	121,79	7,2480
CORONA NORUEGA	92,24	9,5703
CORONA SUECA	86,50	10,2050
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	628,94	1,4035
DÓLAR CANADIENSE	691,03	1,2774
DÓLAR DE SINGAPUR	643,85	1,3710
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,61	1,5497
EURO	905,73	0,9746
FRANCO SUIZO	937,17	0,9419
LIBRA ESTERLINA	1071,52	0,8238
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,86	3,2233
RINGGIT MALAYO	198,65	4,4435
RIYAL CATARÍ	239,86	3,6802
RIYAL SAUDÍ	235,39	3,7500
WON COREANO	0,68	1302,2900
YEN JAPONÉS	6,61	133,4800
YUAN	131,04	6,7362
ZLOTY POLACO	194,60	4,5360
DEG	1169,17	0,7550

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl